



Ministerio de Educación

1609



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 08 JUN 2010

**VISTO** el expediente N° 7-2279/08, por el cual se tramita la aprobación del Proyecto de Trabajo Profesional –Carrera de Especialización en Docencia Universitaria- y la designación de su Director, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la presentación efectuada por el alumno peticionante.

Que a fojas 02 obra la aceptación de la Dirección del Proyecto, por parte del Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez.

Que de fojas 02 a 20 se glosa el Proyecto de Trabajo Profesional del interesado, denominado “Modalidades de Interacción entre la Universidad y la Comunidad. Algunas propuestas para un debate pendiente”.

Que a fojas 06 vuelta, el Comité Académico de la carrera recomienda aprobar el proyecto y dirección del presente Trabajo Profesional.

Que, según lo informado por el Departamento Alumnos – Área Posgrado, a fojas 20 vuelta, el Licenciado Néstor Horacio Cecchi, se encuentra en condiciones de presentar su Trabajo Profesional de acuerdo con la reglamentación vigente (Ordenanza de Consejo Académico N° 1742/99, modificada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02).

Que por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0369/08 se aprueba el Plan de Trabajo Profesional del alumno de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, Néstor Horacio Cecchi y la designación del Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez como Director del referido proyecto, en virtud de lo previsto en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1742/99 y su modificatoria, la Ordenanza de Consejo Académico N° 0825/02:

Que a fojas 28 de las citadas actuaciones, el Comité Académico de la referida carrera de posgrado recomienda la integración del Comité Evaluador del presente Trabajo Profesional.

Que a fojas 29, la Dirección de dicha carrera solicita la designación del Comité Evaluador según dicha propuesta y recomienda la fecha de defensa del Trabajo Profesional.

Que a fojas 30, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 36 de fecha 28 de abril de 2010.



Ministerio de Educación

1609



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....  
Facultad de Humanidades

Que a fojas 33 y en sobre sin foliatura se glosan tres ejemplares del dictamen producido por el Comité Evaluador designado oportunamente, con una calificación de diez (10) puntos.

Que a fojas 34 se adjunta el despacho de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, recomendando la aprobación de los fundamentos del dictamen correspondiente a la defensa del Trabajo Profesional del Licenciado Néstor Horacio Cecchi.

Lo resuelto en Sesión N° 37, de fecha 12 de mayo de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
O R D E N A:**

**ARTICULO 1°.-** Dejar establecido que el **COMITÉ EVALUADOR**, cuya nómina se detalla a continuación, tuvo a su cargo la evaluación del Trabajo Profesional del alumno de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, **Licenciado Néstor Horacio CECCHI**, (D.N.I. 8.372.088 – Matrícula Universitaria N° M718), el día 28 de abril de 2010, a las 18:00, en virtud de lo previsto en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1742/99 y su modificatoria, la Ordenanza de Consejo Académico N° 0825/02, con la aprobación de este cuerpo:

**PROYECTO:** “Modalidades de Interacción entre la Universidad y la Comunidad. Algunas propuestas para un debate pendiente”.

**DIRECTOR:** Doctor Luis Gabriel PORTA VÁZQUEZ

**COMITÉ EVALUADOR:**

**Titulares:**

Magíster María Cristina NOSEI (Universidad Nacional de La Pampa)

Licenciada/Especialista Dora PÉREZ (Universidad Nacional de Mar del Plata)

Licenciada Marta Beatriz ARANA (Universidad Nacional de Mar del Plata)

**Suplentes:**

Magíster María Cristina SARASA (Universidad Nacional de Mar del Plata)

Doctora Sonia Alejandra BAZÁN (Universidad Nacional de Mar del Plata)

Doctora Sonia ARAUJO (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires)

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar** los **fundamentos** del dictamen producido por el Comité Evaluador designado en el artículo precedente, responsable de la evaluación del Trabajo Profesional del alumno de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, **Licenciado Néstor Horacio CECCHI**, (D.N.I. 8.372.088 – Matrícula Universitaria N° M718), con una **calificación final de diez (10) Sobresaliente**, en virtud de lo previsto en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1742/99 y su modificatoria, la Ordenanza de Consejo



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....  
Facultad de Humanidades

Académico N° 0825/02.

**ARTÍCULO 3°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 1609**



  
Mg. María Beatriz Araña  
Secretaría de  
Investigación y Posgrado  
Facultad de Humanidades

  
Mg. Cristina Amalia Rosenthal  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades